REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

	250 mgr 250	3	
DECRETO REG	SISTRADO Nº		J
CONCÓN,	18 AGO 2023		

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- Ord. N°1510 de fecha 10 de agosto del 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia solicitando contratar personal para la actividad denominada "Campeonato de Stand Up Paddle, Tres Rocas 2023"
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°922 de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la llustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Competencia Race Endurance de Stand Up Paddle Tres Rocas 2023" actividad decretada en el decreto presupuestario N°71 con fecha 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio N°104 con fecha 5 de abril de 2023 que decreta las bases administrativas.

La realización de la Actividad Municipal "Competencia Race Endurance, Stand Up Paddle Tres Rocas 2023", tiene como objetivo principal promover un estilo de vida saludable y fomentar una competencia deportiva en un entorno natural. A través de esta competencia, buscamos inspirar a los participantes a mantenerse activos, comprometidos con el deporte y conectados con la naturaleza mientras desafían sus propias capacidades físicas y mentales. Nuestra misión es crear una plataforma que combine la pasión por el Stand Up Paddle con la búsqueda de la excelencia deportiva y el bienestar integral, promoviendo valores de superación personal, camaradería y respeto por el entorno marino. Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Bastián Santibáñez Caiceo, Rut:

Es un kinesiólogo experimentado que ha trabajado en diversas áreas de la salud, tanto en entornos públicos como privados. Además, ha sido parte de numerosos eventos deportivos, participando en diversas disciplinas atléticas. La contratación de un Kinesiólogo para la actividad "Competencia Race Endurance, Stand Up Paddle Tres Rocas 2023", es esencial para garantizar la seguridad, el bienestar

y el rendimiento óptimo de los participantes antes, durante y después de la competencia. A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar el kinesiólogo es

importante: Prevención de lesiones, preparación física, atención antes, durante y después de la competencia, recuperación post — evento y asesoramiento individualizado, en resumen, la contratación de un Kinesiólogo para la "Competencia Race Endurance, Stand Up Paddle Tres Rocas 2023", es crucial para garantizar la salud y el bienestar de los competidores. Su experiencia en prevención de lesiones, preparación física, atención durante el evento y recuperación post — competición agrega un nivel de seguridad y apoyo integral a los atletas, permitiéndoles participar en la carrera de manera segura y alcanzar su máximo rendimiento

17 AGO 2023

REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. BASTIÁN SANTIBAÑEZ CAICEO, para prestar el servicio de KINESIOLOGÍA en la actividad Municipal denominada "Competencia Race Endurance, Stand Up Paddle, 3 Rocas 2023", a realizarse el día 19 de agosto de 2023, en Playa Amarilla, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas, y por un monto bruto total de \$91.954 pesos.
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Programas Recreacionales, Programa Deportes.
- 4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

RIO MUNICIPAL

ESPINOZA GODOY

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Obletado Observado 17 AGD 2023